

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22446 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Segunda), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 450/2020, neg. 6, con NIG 4109142120190069825, por auto de 9 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Sicrom Servicios de Sistemas y Comunicaciones, S.L., CIF B91310730, con domicilio en C/ Leonardo da Vinci (edificio Marie Curie), 18, planta 2, mod 5, 41092 Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Carlos Bejarano Gallardo, con D.N.I. número 28.637.871-L, Letrado, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, en calle Zaragoza, n.º 4, 2.º B, código postal 41001, y dirección de correo electrónico: carlos@bejaranoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200029808-1